

Fecha de Publicación: 2 Noviembre, 2021 – Derechos de Agua

COMUNA DE CAUQUENES

Cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

VIÑA SANTA CAROLINA S.A., R.U.T. 96.644.340-5, solicita cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal total de 2,13 litros por segundo y un volumen anual a extraer desde el acuífero de 63.000 metros cúbicos. **Puntos de captación de origen:** **1)** Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un volumen total anual de 18.000 metros cúbicos, con un caudal máximo instantáneo de extracción de 0,63 litros por segundo, a extraer desde un pozo profundo ubicado en la comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Región del Maule. El agua se capta por elevación mecánica desde un pozo profundo en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.010.024 metros y Este: 740.973 metros, Datum WGS 1984, Huso 18. **2)** Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un volumen total anual de 45.000 metros cúbicos, con un caudal máximo instantáneo de extracción de 1,5 litros por segundo, a extraer desde un pozo profundo ubicado en la comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Región del Maule. El agua se capta por elevación mecánica desde un pozo profundo en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.009.284 metros y Este: 740.239 metros, Datum WGS 1984, Huso 18. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto de captación, denominado "Pozo N°13", se ubica en el mismo sector acuífero, dentro del predio denominado Retazo de terreno que es parte de la Higuera N°5 del Fundo Valdivia, de propiedad de la solicitante, específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.009.962, Este: 741.207, Huso 18, Datum WGS 1984, en la comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Región del Maule. Dichos derechos de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerán mediante elevación mecánica, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo, y serán utilizadas para riego. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/11/02/vina-santa-carolina-s-a-pozo-no13/>